

Gobierno Civil de  
TERUEL  
INGRESO ENTRADA  
F. N. 5994  
TERUEL 21 JUN. 1977

S. C. M. 673/122  
- Confirme -  
V. S. E.



1

EXCMO. SR.

JOSE ALAMAN RODRIGUEZ, mayor de edad, soltero, domiciliado en Gea de Albarracin(Teruel) y con D.N.I. 18.225.393 a V.E con el mayor respeto tengo el honor de EXPONER:

Que llevo ejerciendo el cargo de Alcalde de este Municipio sin interrupción desde mi nombramiento hace cuatro años y anteriormente otros siete de Teniente de Alcalde. Dadas las circunstancias familiares que ahora me necesitan y teniendo necesidad de desplazarme fuera de este Municipio durante los meses de Julio y Agosto

SUPLICO a V.E. que, previo los trámites que estime oportunos, se digne concederme DOS MESES de permiso los cuales deseo comenzar a partir del primero de julio hasta finales de agosto del presente año.

Durante mi ausencia la Alcaldía quedará atendida por la Teniente de Alcalde ANTONIA RODRIGUEZ EGIDO.

Es gracia que espero merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años

Gea de Albarracín veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE

EXCMO .SR. GOBERNADOR CIVIL

TERUEL



28 Junio 1.977  
4º

6880

Sección Admón. Local y Coordinación

Permiso Alcalde,

Sr. Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de

GEA DE ALBARRACIN

Se ha recibido en este Gobierno Civil, su escrito de fecha 21 del actual, solicitando permiso de dos meses, por asuntos particulares, indicando se haría cargo accidentalmente de la Alcaldía, D<sup>a</sup>. ANTONIA RODRIGUEZ EGIDO, Teniente-Alcalde de ese Ayuntamiento.

Como se dá la circunstancia de que tambien se dirige a este Centro la citada D<sup>a</sup>. Antonia Rodriguez, solicitando permiso, alegando que por motivo de grave enfermedad de su hermana política, se ve precisada a ausentarse, a tenor de lo dispuesto en el artº 300, de la Ley de Régimen Local, resulta:

1º. La licencia para ausentarse los Concejales, corresponde concederla al Presidente de la Corporación; por lo tanto es V.S. el que tiene que resolver sobre el permiso solicitado por D<sup>a</sup>. Antonia Rodriguez.

2º. Si es posible, resulta conveniente que se pongan de acuerdo para evitar que la ausencia de ambos sea simultanea; en otro caso, se hará cargo de la Alcaldía un Concejal, dando cuenta a este Gobierno Civil de la fecha en que se ausente y tambien de su reincorporación al cargo, indicando quien se queda al frente de la Alcaldía.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y el de la Teniente-Alcalde D<sup>a</sup>. Antonia Rodriguez Egido, significándole que con la salvedad apuntada por parte de este Centro, no existe inconveniente en que disfruten de licencia.

Dios guarde a V.S.

EL GOBERNADOR CIVIL,